MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

N°: 2569

MARTES 22 SEPTIEMBRE DE 2026

DECRETO ALCALDICIO

- APRUEBA ENTREGA DE TERRENO.
OBRA QUE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 1952 de fecha 24.07.2026, mediante el cual autoriza dar inicio al proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la ejecución del "**CONSTRUCCION RESALTO RUTA SRH-432, SECTOR LAS MERCEDES, COMUNA DE REQUINOA".** Se adjuntan: Ordinario n° 944 de Vialidad, Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. A su vez, solicita designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: la Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, Secpla, el Sr. Franco Illesca' Castro, Asesor Urbanista, Secpla, el Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto, Secpla y el Sr. Cesar Reyes F., Ingeniero Constructor, DOM, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 2255 de fecha 27.08.2026 que adjudica la Licitación Publica ID: 3656-141-LE26 denominada "**CONSTRUCCION RESALTO RUTA SRH-432, SECTOR LAS MERCEDES, COMUNA DE REQUINOA"**, al oferente **JUAN CARLOS MUNOZ SAEZ**, **Rut: 12.009.274-k**, por un monto total de **$ 11.244.191 IVA incluido,** con un plazo de ejecución de **30 días corridos**. Designa Inspector Técnico de la obra al **Sr. Victor Martinez Gonzalez, Constructor Civil, DOM.** Solicita Suscripción de Contrato entre el oferente **JUAN CARLOS MUNOZ SAEZ**, **Rut:** [redacted] y la Ilustre Municipalidad de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 2485 de fecha 14.09.2026 Aprueba Contrato de fecha 03.09.2026 correspondiente a la Licitación Pública ID: **3656-141-LE26** denominada "**CONSTRUCCION RESALTO RUTA SRH-432, SECTOR LAS MERCEDES, COMUNA DE REQUINOA"**, al Oferente **JUAN CARLOS MUNOZ SAEZ Rut:** [redacted], por un monto total **$ 11.244.191 IVA incluido,** con un plazo de ejecución de **30 días corrido.** Autoriza emisión de orden de compra en el portal www.mercadopublico.cl. Imputa el gasto a la cuenta 215.31.02.004.232.902 SEGURIDAD VIAL ROYALTY FET - SERVICIOS COMUNITARIOS / PROYECTOS MUNICIPALES.

El Memo N°428 de fecha 21.09.2026, de DOM, mediante el cual solicita Decretar acta de entrega de terreno de fecha 17.09.2026, correspondiente a la Obra denominada "**CONSTRUCCION RESALTO RUTA SRH-432, SECTOR LAS MERCEDES, COMUNA DE REQUINOA"**, adjudicado al Sr. Juan Carlos Muñoz Sáez Rut: [redacted] la fecha de los trabajos serán a contar del lunes 21.09.2026 y tendrá una duración de 30 días corridos, vale decir hasta el 20.10.2026.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal del año 2026, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 38 del Concejo Municipal, de Fecha 11.12.2025.

DECRETO :

APRUEBASE acta de entrega de terreno de fecha 17.09.2026, correspondiente a la Obra denominada "**CONSTRUCCION RESALTO RUTA SRH-432, SECTOR LAS MERCEDES, COMUNA DE REQUINOA"**, adjudicado al Sr. Juan Carlos Muñoz Sáez Rut: [redacted], la fecha de los trabajos serán a contar del lunes 21.09.2026 y tendrá una duración de 30 días corridos, vale decir hasta el 20.10.2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCIÓN:

- **MERCADO PÚBLICO**
- **SECPLA**
- **DOM**
- **ECRETARÍA MUNICIPAL**

MABQ

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/DWtoYImAX404iwe
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

ANT. : **Decreto Alcaldicio N° 2285/2026.**

MAT. : **Remite Acta de entrega de terreno, proyecto que se indica.**

A: **MARIELA BERMUDEZ QUEZADA**
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

DE: **VICTOR MARTINEZ GONZALEZ**
INSPECTOR TECNICO DE OBRAS

1.- A través del presente, me permito solicitar a Ud., Decretar Acta de Entrega de Terreno de la ejecución de la Obra, proyecto denominado "**CONSTRUCCION RESALTO RUTA SRH-432, SECTOR LAS MERCEDES, COMUNA DE REQUINOA", ID: 3656-141-LE26.** Adjudicado al Sr. **JUAN CARLOS MUNOZ SAEZ**, **Rut:** [redacted], la fecha de los trabajos serán a contar del lunes 21.09.2026 y tendrá una duración de 30 días corridos, vale decir hasta el 20.10.2026.

2.- Por lo antes expuesto se solicita a Ud. Su aprobación y decreto correspondiente.

Saluda atentamente.

MABQ

Firmado electrónicamente
VICTOR ALFONSO MARTINEZ GONZALEZ
PROFESIONAL DIRECCION DE OBRAS

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/CpVY2NXz9uK3BTT
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

N°: 428

LUNES 21 SEPTIEMBRE DE 2026

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

ANT. : Decreto Alcaldicio N° 2285/2026.

MAT. : Remite Acta de entrega de terreno, proyecto que se indica.

A: WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE.

DE: MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

1.- A través del presente, me permito solicitar a Ud., Decretar Acta de Entrega de Terreno de la ejecución de la Obra, proyecto denominado "**CONSTRUCCION RESALTO RUTA SRH-432, SECTOR LAS MERCEDES, COMUNA DE REQUINOA", ID: 3656-141-LE26.** Adjudicado al Sr. **JUAN CARLOS MUNOZ SAEZ**, **Rut:** [redacted] la fecha de los trabajos serán a contar del lunes 21.09.2026 y tendrá una duración de 30 días corridos, vale decir hasta el 20.10.2026.

2.- Se adjunta MEMO N° 426 de fecha 17.09.2026 del Sr. Víctor Martínez González en calidad de Inspector Técnico de Obras solicitante requerimiento.

3.- Por lo antes expuesto se solicita a Ud. Su aprobación y decreto correspondiente.

Saluda atentamente.

MABQ

Firmado electrónicamente
MARIELA ALEJANDRA
BERMUDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS
MUNICIPALES

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/kaIadG20SlgLv6v
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas
Gobierno de Chile

ORD. : Nº 944 /

Rancagua, 15 de julio de 2026

ANT. : Carta de I. Municipalidad de Requínoa a Director Regional N° de Proceso 20335387

MAT.: Aprueba: **"Construcción de resaltos reductores de velocidad y la instalación de una luminaria solar"**

DE : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS

A : SRES. I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

1.-Generalidades

1.a) En cumplimiento a la legislación vigente, esta Dirección Regional, aprueba y fija condiciones para la ejecución de la obra y autoriza el uso de la faja fiscal a **I. Municipalidad de Requinoa,** en adelante "EL SOLICITANTE", para poder ejecutar el proyecto denominado: **"Construcción de resaltos reductores de velocidad y la instalación de una luminaria solar",** bajo las siguientes condiciones de carácter general:

1.b) Que, se debe dar cumplimiento a lo indicado en el Art. 41 del DFL MOP. Nº 850/1997, párrafo 7 que dice: **"en caso de que por cualquier motivo sea necesario cambiar la ubicación de estas instalaciones del lugar en que fueron autorizadas, este traslado será hecho por cuenta exclusiva del respectivo propietario o en las condiciones que se hayan fijado al otorgar el permiso o contrato de concesión respectivo.**

1.c) Estos trabajos estarán regidos por los Artículos 36 y 41 del DFL MOP Nº 850/1997 y el "Instructivo sobre paralelismos y atraviesos en caminos públicos de tuición de la Dirección de Vialidad".

1.d) El relleno de las excavaciones deberá compactarse de modo de quedar con una densidad del 100% de la existente antes de realizar la zanja. Para tal efecto, la densidad deberá comprobarse cada 200 metros en las instalaciones subterráneas y cada tres postes en las aéreas. Para longitudes menores se deberá considerar al menos una medición de densidad.

En aquellos casos en que el material proveniente de la excavación de la zanja, por sus características orgánicas o mecánicas, no sea adecuado para el relleno de la misma, se reemplazará por material de terraplén, según lo indicado en Manual de Carreteras.

Se entenderá como material inadecuado aquel que tenga un CBR menor o igual a 3%, medido al 95% de la DMCS según Método LNV 95.

1.e) El Solicitante y/o contratista debe tomar todas las medidas que garanticen la correcta ejecución así como brindar la seguridad a los transeúntes de estas rutas. Para este efecto se debe implementar el plan de desvío de transito vial que fuera necesario activar en el sector, el cual debe cumplir con lo establecido por el manual de señalización de tránsito, decreto 78 del MTT de 03-04-2012, y en particular, el Capítulo 5 "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía" (https://www.conaset.cl/manuales) y con lo dispuesto en el Manual de Carreteras.

1.f) Deberá cumplirse además, con las estipulaciones establecidas en la Ley Nº 18.290/84 versión marzo 2012, artículos 96 y 160, y sus posteriores modificaciones.

1.g) Para caminos granulares: En los casos en que la Ruta afectada por los trabajos se encuentre dentro de programas de mantención por parte de la Dirección de Vialidad, si a raíz de los trabajos a efectuar esta ruta se deba desafectar, el Solicitante deberá hacerse cargo de la mantención realizando a lo menos 2 reperfilados en el tramo desafectado, así como su correspondiente hidratación.

2.- Condiciones de la autorización:

2.1.- VIALIDAD autoriza el uso de faja fiscal con el fin de realizar el proyecto: **"Construcción de resaltos reductores de velocidad y la instalación de una luminaria solar"**, con las siguientes características:

Ruta /Rol	Dm		Lado	Longitud (m)	Actividad
	Inicio	Termino			
H-432	0,839	0,839	Ambos	5	Construcción de resalto reductor de velocidad N°1
H-432	0,990	0,990	Ambos	5	Construcción de resalto reductor de velocidad N°2
H-432	1,148	1,148	Ambos	5	Construcción de resalto reductor de velocidad N°3
H-432	1,298	1,298	Ambos	5	Construcción de resalto reductor de velocidad N°4
H-432	1,148	1,148	Descendente	---	Instalación Luminaria Solar LED
TOTAL				20	

2.2.- Este documento tendrá una vigencia de dos años contados a partir de su fecha de emisión. Al término de dicho plazo, el presente documento quedará sin efecto. No obstante, se debe considerar que esta aprobación esta otorgada para las condiciones actuales de terreno, las que se deberán verificar al momento de ejecutar las obras, si estas hubieren variado, necesariamente se deberá actualizar el proyecto.

3.- Requisitos para entrega de terreno

El SOLICITANTE antes de dar inicio a los trabajos, deberá solicitar la entrega de terreno, con al menos 10 días hábiles de anticipación a la fecha estimativa de inicio, acompañado de los siguientes documentos:

3.1.- Una (1) Boleta de Garantía Bancaria a nombre del Sr. Director Regional de Vialidad Región O'Higgins, Rut. 61.202.000-0, no endosables, a la vista, y liquidez inmediata, las cuales se deberán ingresar en Oficina de Partes de la Dirección Regional de Vialidad Región de O'Higgins, calle Cuevas Nº530 Rancagua, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Glosa	Monto UF	Vigencia de la obra más …
1	**Correcta ejecución de las obras**	**125**	**180 días**

Nota: En cuanto a la presentación de la boleta de garantía por la empresa ejecutora, la vigencia de ésta deberá ser compatible con la carta Gantt, fecha de inicio y/o entrega de terreno, por ende deberán cumplir con el plazo total de ejecución de las obras, más su período de garantía.

La devolución de esta Boleta de Garantía, se efectuará una vez que las obras hayan sido recepcionadas por la Dirección Regional de Vialidad.

Las multas que aplique el Inspector Fiscal serán según lo establecido en los **Artículos 50, 51 y 52 del decreto con fuerza de ley Nº850 de 1997, del Ministerio de Obras Públicas**, las que deberán ser pagadas de manera previa a la recepción de la obra que se realice.

3.2.- Programación detallada de la obra, especificando cantidad de días y fecha estimativa de inicio.

3.3.- Una copia completa impresa a color del proyecto aprobado y pendrive (Archivo magnético con proyecto digital completo).

3.4.- Organigrama de obra, identificando a los profesionales a cargo de las distintas áreas adjuntando los currículos y datos de contacto correspondientes. Equipo mínimo se debe componer por: administrador de obra, jefe de terreno y especialista en prevención.

3.5.- Lámina con plan de señalización provisoria de acuerdo con manual de señalización de tránsito, decreto 78 del MTT de 03-04-2012, y en particular, el capítulo 5 "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía" (https://www.conaset.cl/manuales), que tiene relación con la señalización, control y regulación del tránsito en las vías donde se realicen trabajos y con lo dispuesto en el Manual de Carreteras.

4.- Una vez recibidos conformes los documentos antes descritos, desde el punto 3.1 hasta el 3.4, se emitirá una Resolución a nombre del mandante del proyecto, y se designará al inspector fiscal el cual autorizará el inicio de las obras.

5.- La no entrega de los antecedentes descritos significará que el proyecto aprobado no se ejecutará dentro del periodo establecido en el punto 2.2 del presente documento.

Saluda atentamente a Ud.,

FIRMA ELECTRÓNICA MINISTERIO
MARCELA BEATRIZ REYES OÑATE
DIRECTORA REGIONAL DE VIALIDAD (S)
DIRECCION DE VIALIDAD
14/07/2026

DISTRIBUCIÓN:
Sr. Según distribución.
francoillesca@requinoa.cl
- Departamento Proyectos, Vialidad, Región de O'Higgins
- Archivo dv.partes.ohiggins@mop.gov.cl

PROCESO Nº _ 20338067 _/

LPP
VZM
ZUA

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799

DESIGNA INSPECTORA FISCAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD Y LA INSTALACIÓN DE UNA LUMINARIA SOLAR (SR H-432 SECTOR LAS MERCEDES COMUNA DE REQUINOA), PROVINCIA DE CACHAPOAL, REGIÓN DE O´HIGGINS

VISTOS: Las necesidades del Servicio y las facultades que me confieren la Resolución D.V. (E) 1479/2023 - D.V. N° 1621/2025.

CONSIDERANDO Que, se designa Inspectora Fiscal a funcionaria de Oficina Provincial de Cachapoal, que cumpla con las funciones de Inspección del Proyecto de la Resolución Exenta DRV VI Nº 2111 de fecha 09-09-2026, a la que se otorga autorización.

R E S U E L V O

(E X E N T O)

O.P.C. N° 70 /
RANCAGUA, 11 de septiembre de 2026

TRAMITADO
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
11-09-2026

1. **DESIGNA INSPECTORA FISCAL PARA EL PROYECTO** DENOMINADO Construcción de resaltos reductores de velocidad y la instalación de una luminaria solar (SR H-432 sector Las Mercedes comuna de Requínoa), Provincia de Cachapoal, Región de O´Higgins, a la Sra. Paola Rocha Pardo, 10.938.846-7, Funcionaria de la Oficina Provincial Vialidad Cachapoal.

2. **ESTABLECESE** que la funcionaria designada deberá velar por el cumplimiento de todas las disposiciones y condiciones autorizadas al solicitante, de acuerdo a lo estipulado en el Resuelvo DRV VI Nº 2111 de fecha 09-09-2026, en lo que respecta a la Provincia de Cachapoal.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

DAVID EDUARDO ARAYA ENCINA
JEFATURA PROVINCIAL
DIRECCION DE VIALIDAD
11/09/2026

DISTRIBUCIÓN:
- Sra. Paola Rocha Pardo, Inspectora Fiscal
- Departamento de Proyectos Vialidad Región de O´Higgins
- Oficina de Partes Regional
- Oficina de Partes Provincial Cachapoal

Nº Proceso: 20516563

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

En Requínoa a 17 del mes de Septiembre del 2026, el Inspector Técnico de la obra, en atención al punto segundo del Contrato de Ejecución de Obras de fecha 09/09/26, procede a hacer entrega del terreno ubicado en RUTA SRH-432, Sector Las Mercedes, comuna de Requínoa, al contratista JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ, Ru[redacted] para que ejecute la obra **"Construcción resaltos Ruta SRH-432, Sector Las Mercedes, Comuna de Requínoa".**

La fecha de los trabajos, será a contar del lunes 21.09.2026 y tendrá una duración de 30 días corridos, vale decir hasta el 20.10.2026.

Este Acta se firma en un original y cinco copias, quedando una copia para el contratista, original y copias restantes en poder de la Municipalidad.

Previa lectura, se ratifica y firman ambas partes.

[redacted]

UNIDAD TECNICA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ
RUT N°[redacted]
CONTRATISTA

VICTOR MARTINEZ GONZALEZ
CONSTRUCTOR CIVIL
INSPECTOR TECNICO DE OBRA

MBQ/VMG/vmg.-
ACTA 15-26.DOC.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

En Requínoa a 17 del mes de Septiembre del 2026, el Inspector Técnico de la obra, en atención al punto segundo del Contrato de Ejecución de Obras de fecha 09/09/26, procede a hacer entrega del terreno ubicado en RUTA SRH-432, Sector Las Mercedes, comuna de Requínoa, al contratista JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ, Rut [redacted] para que ejecute la obra **"Construcción resaltos Ruta SRH-432, Sector Las Mercedes, Comuna de Requínoa".**

La fecha de los trabajos, será a contar del lunes 21.09.2026 y tendrá una duración de 30 días corridos, vale decir hasta el 20.10.2026.

Este Acta se firma en un original y cinco copias, quedando una copia para el contratista, original y copias restantes en poder de la Municipalidad.

Previa lectura, se ratifica y firman ambas partes.

[redacted]

JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ
RUT N [redacted]
CONTRATISTA

UNIDAD TECNICA
MUNICIPALIDAD REQUINOA

VICTOR MARTINEZ GONZALEZ
CONSTRUCTOR CIVIL
INSPECTOR TECNICO DE OBRA

MBQ/VMG/vmg.-
ACTA 15-26.DOC.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

En Requínoa a 17 del mes de Septiembre del 2026, el Inspector Técnico de la obra, en atención al punto segundo del Contrato de Ejecución de Obras de fecha 09/09/26, procede a hacer entrega del terreno ubicado en RUTA SRH-432, Sector Las Mercedes, comuna de Requínoa, al contratista JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ, Ru[redacted] para que ejecute la obra **"Construcción resaltos Ruta SRH-432, Sector Las Mercedes, Comuna de Requínoa".**

La fecha de los trabajos, será a contar del lunes 21.09.2026 y tendrá una duración de 30 días corridos, vale decir hasta el 20.10.2026.

Este Acta se firma en un original y cinco copias, quedando una copia para el contratista, original y copias restantes en poder de la Municipalidad.

Previa lectura, se ratifica y firman ambas partes.

[redacted]

UNIDAD TECNICA * I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA *

JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ
RUT N°[redacted]
CONTRATISTA

VICTOR MARTINEZ GONZALEZ
CONSTRUCTOR CIVIL
INSPECTOR TECNICO DE OBRA

MBQ/VMG/vmg.-
ACTA 15-26.DOC.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

En Requínoa a 17 del mes de Septiembre del 2026, el Inspector Técnico de la obra, en atención al punto segundo del Contrato de Ejecución de Obras de fecha 09/09/26, procede a hacer entrega del terreno ubicado en RUTA SRH-432, Sector Las Mercedes, comuna de Requínoa, al contratista JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ, Rut [redacted] para que ejecute la obra **"Construcción resaltos Ruta SRH-432, Sector Las Mercedes, Comuna de Requínoa".**

La fecha de los trabajos, será a contar del lunes 21.09.2026 y tendrá una duración de 30 días corridos, vale decir hasta el 20.10.2026.

Este Acta se firma en un original y cinco copias, quedando una copia para el contratista, original y copias restantes en poder de la Municipalidad.

Previa lectura, se ratifica y firman ambas partes.

[redacted]

JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ
RUT N° [redacted]
CONTRATISTA

UNIDAD TECNICA
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

VICTOR MARTINEZ GONZALEZ
CONSTRUCTOR CIVIL
INSPECTOR TECNICO DE OBRA

MBQ/VMG/vmg.-
ACTA 15-26.DOC.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

En Requínoa a 17 del mes de Septiembre del 2026, el Inspector Técnico de la obra, en atención al punto segundo del Contrato de Ejecución de Obras de fecha 09/09/26, procede a hacer entrega del terreno ubicado en RUTA SRH-432, Sector Las Mercedes, comuna de Requínoa, al contratista JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ, Ru [redacted] para que ejecute la obra **"Construcción resaltos Ruta SRH-432, Sector Las Mercedes, Comuna de Requínoa".**

La fecha de los trabajos, será a contar del lunes 21.09.2026 y tendrá una duración de 30 días corridos, vale decir hasta el 20.10.2026.

Este Acta se firma en un original y cinco copias, quedando una copia para el contratista, original y copias restantes en poder de la Municipalidad.

Previa lectura, se ratifica y firman ambas partes.

[redacted]

UNIDAD TECNICA
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ
RUT N° [redacted]
CONTRATISTA

VICTOR MARTINEZ GONZALEZ
CONSTRUCTOR CIVIL
INSPECTOR TECNICO DE OBRA

MBQ/VMG/vmg.-
ACTA 15-26.DOC.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

En Requínoa a 17 del mes de Septiembre del 2026, el Inspector Técnico de la obra, en atención al punto segundo del Contrato de Ejecución de Obras de fecha 09/09/26, procede a hacer entrega del terreno ubicado en RUTA SRH-432, Sector Las Mercedes, comuna de Requínoa, al contratista JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ, Rut [redacted] para que ejecute la obra **"Construcción resaltos Ruta SRH-432, Sector Las Mercedes, Comuna de Requínoa".**

La fecha de los trabajos, será a contar del lunes 21.09.2026 y tendrá una duración de 30 días corridos, vale decir hasta el 20.10.2026.

Este Acta se firma en un original y cinco copias, quedando una copia para el contratista, original y copias restantes en poder de la Municipalidad.

Previa lectura, se ratifica y firman ambas partes.

[redacted]

JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ	VICTOR MARTINEZ GONZALEZ
RUT N° [redacted]	CONSTRUCTOR CIVIL
CONTRATISTA	INSPECTOR TECNICO DE OBRA

UNIDAD TECNICA ★ MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MBQ/VMG/vmg.-
ACTA 15-26.DOC.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

REF.: Aprueba uso de Faja Fiscal para Proyecto "Construcción de resaltos reductores de velocidad y la instalación de una luminaria solar (SR H-432 sector Las Mercedes comuna de Requinoa), Provincia de Cachapoal, Región de O'Higgins"

V I S T O S : Lo señalado en los Artículos 36 y 41 del D.F.L. MOP Nº 850 de 1997, Ley de Caminos y Volúmenes del Manual de Carreteras Dirección de Vialidad, los Métodos y especificaciones del Laboratorio Nacional de Vialidad, Decreto 78 del MTT de 03-04-2012 que aprueba Manual de señalización del Tránsito y sus modificaciones posteriores, Normas de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, Art. 102 y 165 de la Ley de Tránsito Nº 18.290/1984 y sus modificaciones posteriores, Oficio Circular Nº 2997/2013 de la Superintendencia de Electricidad y Combustible, Oficio Circular Nª 1736/2013 de la Superintendencia de Servicios Sanitarios y Oficio Circular Nº77/DAPO9117/F-42 del año 2013 de la Superintendencia de Telecomunicaciones, Resolución Exenta DV N°2059 del 16-08-2021, Ord. Nº944 del 15-07-2026 a la I. Municipalidad de Requinoa, Carta de la Empresa Termovial del Sr. Juan Carlos Muñoz Sáez de fecha 08-09-2026 que adjunta documento en garantía y las atribuciones que me confiere la Resolución DV.(E) N°1300/2025, DV. (E) 1395/2025 y DV (E) N°191/2026.

CONSIDERANDO

1.- Que, dentro de las facultades de la Dirección de Vialidad, se encuentra el regular las condiciones de uso de la faja fiscal con instalaciones de servicio y velar por el cumplimiento de la normativa vigente en la materia, establecer los requisitos y el proceso de ejecución de los trabajos que se realicen en los caminos, cuyo objetivo es mantener la calidad y debida conectividad de los caminos públicos.

2.- Que, se debe dar cumplimiento a lo indicado en el Art. 41 del DFL MOP. Nº 850/1997, párrafo 7 que dice: **"en caso de que por cualquier motivo sea necesario cambiar la ubicación de estas instalaciones del lugar en que fueron autorizadas, este traslado será hecho por cuenta exclusiva del respectivo propietario o en las condiciones que se hayan fijado al otorgar el permiso o contrato de concesión respectivo"**

3.- Que, el proyecto fue aprobado mediante Ord. Nº944 del 15-07-2026 a la I. Municipalidad de Requinoa, Carta de la Empresa Termovial Sr. Juan Carlos Muñoz Saez de fecha 08-09-2026 que adjunta documento en garantía y documentación para que ejecute la obra: **"Construcción de resaltos reductores de velocidad y la instalación de una luminaria solar (SR H-432 sector Las Mercedes comuna de Requinoa), Provincia de Cachapoal, Región de O'Higgins"**

RESUELVO

TRAMITADO
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
09-09-2026

D.R.V. VI Nº 2111 **/ EXENTO.**
Rancagua, 9 de septiembre de 2026

1.- En cumplimiento a la legislación vigente, esta Dirección Regional, aprueba, fija condiciones para la ejecución de la obra y autoriza el uso de la faja fiscal a la Empresa Termovial Sr. Juan Carlos Muñoz Saez, en adelante "EL SOLICITANTE", ejecute las obras del proyecto: **"Construcción de resaltos reductores de velocidad y la instalación de una luminaria solar (SR H-432 sector Las Mercedes comuna de Requinoa), Provincia de Cachapoal, Región de O'Higgins",** bajo las siguientes condiciones:

2.- CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN:

2.1.- VIALIDAD autoriza el uso de faja fiscal con el fin de realizar el proyecto de: **"Construcción de resaltos reductores de velocidad y la instalación de una luminaria solar (SR H-432 sector Las Mercedes comuna de Requinoa), Provincia de Cachapoal, Región de O'Higgins",** con las siguientes características:

Ruta /Rol	Dm		Lado	Longitud (m)	Actividad
	Inicio	Termino			
H-432	0,839	0,839	Ambos	5	Construcción de resalto reductor de velocidad N°1
H-432	0,990	0,990	Ambos	5	Construcción de resalto reductor de velocidad N°2
H-432	1,148	1,148	Ambos	5	Construcción de resalto reductor de velocidad N°3
H-432	1,298	1,298	Ambos	5	Construcción de resalto reductor de velocidad N°4
H-432	1,148	1,148	Descendente	---	Instalación Luminaria Solar LED
TOTAL				20	

Nota: Las cámaras tendrán que quedar bajo el nivel de rasante del camino.

No se acepta ningún elemento sobresaliente al nivel de la losa o tapa de las cámaras, si fuese necesario instalar una ventilación o desagüe, estos deberán trasladarse en forma soterrada hasta el cerco o canal de desagüe.

Los Atraviesos se deberán ejecutar de forma soterrada mediante tunelera o hincado Horizontal, no está autorizado Rotura de Pavimentos.

Ante cualquier duda del Inspector Fiscal de la Dirección Regional Vialidad, este podrá solicitar trabajos adicionales que permitan garantizar que las obras se ejecuten de acuerdo a la normativa vigente y las Bases Técnicas. En aquellos casos que el Inspector Fiscal de la Dirección Regional de Vialidad considere insuficiente o no fuera posible mejorar lo realizado, podrá solicitar rehacer las Obras.

Si este proyecto sufre una modificación será evaluado en terreno por el Inspector Fiscal de Vialidad, el cual dará el VºBº a las obras o solicitará aquellas obras que certifiquen la correcta construcción.

Estos trabajos estarán regidos por los Artículos 36 y 41 del DFL MOP Nº 850/1997 y el Instructivo sobre Paralelismos y Atraviesos en caminos públicos.

2.2.- **DESIGNASE,** como Inspector Fiscal de las Obras, al Jefe Provincial de Vialidad Cachapoal, Fono (072) 2582095, correo electrónico david.araya@mop.gov.cl o a quién él designe, quién entregará a El SOLICITANTE y/o Contratista, el terreno y trazado donde se emplazarán las obras autorizadas para verificar el cumplimiento de las presentes disposiciones.

❖ EL SOLICITANTE y/o Contratista deberá **obligatoriamente** contactarse con el Inspector Fiscal, antes de comenzar los trabajos esto a fin entregarle el programa de trabajo general (fecha de inicio, término, cronograma de actividades, plan de desvío de transito de las diversas rutas y otros), además de un programa escrito, en donde se detalle el método constructivo a utilizar y maquinarias para realizar excavaciones.

El Inspector Fiscal es el encargado de recepcionar los trabajos al término de ellas, emitiendo un Certificado al Sub-Departamento de Faja Regional, con el fin de efectuar la devolución de las boletas de garantía.

El Inspector Fiscal se ayudará de un libro denominado "Libro de Obras", que será el medio usual de comunicación entre el Inspector Fiscal y EL SOLICITANTE, siendo obligatorio para la empresa que realice los trabajos, cumplir con la totalidad de observaciones que se ordenen a través de él.

Deberá existir en faena, durante toda la ejecución de las obras, una copia de la presente Resolución y los planos correspondientes al proyecto autorizado.

Una vez terminados los trabajos de instalación, EL SOLICITANTE pedirá al Inspector Fiscal, la Recepción final de la obra, quien verificará el fiel cumplimiento de los planos, especificaciones y demás documentos del proyecto.

2.3.- El SOLICITANTE presentó, antes del inicio de los trabajos, Un (1) Certificado de Fianza a nombre del Sr. Director Regional de Vialidad Región O'Higgins, Rut. 61.202.000-0, a la vista, no endosables y con liquidez inmediata, los cuales fueron ingresados en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de Vialidad Región de O'Higgins, Calle Cuevas N° 530, Rancagua, según siguientes conceptos:

Nº Documento	**Desde**	**Hasta**	**Monto UF**	**Concepto**
906476AB	**02-09-2026**	**10-04-2027**	**125**	**Correcta ejecución**

Para efectos de la recepción de las obras, el o los documentos en garantía deberán encontrarse vigentes. En el caso que alguno de éstos se encuentre vencido el Inspector Fiscal solicitará su reemplazo a través del libro de obra ante lo cual la Empresa deberá dar estricto cumplimiento, la falta de aquello será motivo de multas.

La devolución de los documentos en garantía por la correcta señalización y por el fiel cumplimiento de las órdenes del Inspector fiscal será devuelto una vez terminadas las obras y recepcionadas por el Inspector Fiscal, y los otros dos documentos en garantía, es decir por la Correcta Ejecución y Daños a Terceros serán devueltos cumplida su vigencia ó 180 días después de la recepción de las obras, descontando las multas en caso que estas fueron procedentes.

Las multas que aplique el Inspector Fiscal serán los establecidos **en los Artículos 50, 51 y 52 del decreto con fuerza de ley Nº850 de 1997, del Ministerio de Obras Públicas**, las que deberán ser pagadas de manera previa a la recepción de la obra que se realice.

2.4.- EL SOLICITANTE tendrá un **plazo de 30**(treinta días) contados a partir de la entrega de terreno para ejecutar los trabajos. Si al término de dicho plazo no se han realizado las obras, se entenderá que EL SOLICITANTE, no hará uso de ella y por lo tanto, la presente autorización quedará sin efecto.
Si al término de dicho plazo EL SOLICITANTE aún no ha terminado el trabajo, se aplicará una multa correspondiente a 1 UTM (una Unidad Tributaria Mensual), por día de atraso, el monto acumulado de la multa no podrá exceder el valor de la Boleta de Garantía por la correcta ejecución de las obras.

Para este efecto regirá el valor de la UTM equivalente al mes anterior en que se hace efectiva la Boleta de Garantía.
La aplicación de la multa señalada, se efectuará por la Dirección de Vialidad, administrativamente, previo informe del Inspector Fiscal, sin forma de juicio y se comunicará por escrito al SOLICITANTE.

2.5.- Esta resolución tendrá una vigencia de dos años contados a partir de su notificación. Al término de dicho plazo, la presente autorización quedará sin efecto. No obstante, se debe considerar que esta resolución esta otorgada para las condiciones actuales de terreno, las que se deberán verificar al momento de ejecutar las obras, si estas hubieren variado, necesariamente se deberá actualizar el proyecto.

3.- EL SOLICITANTE deberá ejecutar todos los trabajos que implique el uso de la faja vial del camino, sin cortar el tránsito debiendo tomar las medidas correspondientes.
La señalización transitoria y medidas de seguridad para ejecutar las obras en la faja vial del camino, deberán ser tales, que permitan guiar y regular la circulación vehicular y peatonal en forma segura, fluida, ordenada y cómoda, con el propósito de evitar riesgos y disminuir demoras innecesarias.

4.- La reposición del camino a su estado original, deberá efectuarse de acuerdo con las Especificaciones Técnicas, contenidas en los Volúmenes 4 y 5 del Manual de Carretera de la Dirección de Vialidad, las Especificaciones Técnicas del proyecto aprobado y a las instrucciones impartidas por el Inspector Fiscal de los Trabajos.

5.- **El Solicitante y/o contratista** debe tomar todas las medidas que garanticen la correcta ejecución así como brindar la seguridad a los transeúntes de estas rutas. Para este efecto se debe implementar el plan de desvío de transito vial que fuera necesario activar en el sector, el cual debe cumplir con lo establecido por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, según Decreto Manual de Señalización de Tránsito, decreto 78 del MTT de 03-04-2012, y en particular, el Capítulo 5 "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía" (https://www.conaset.cl/manuales).y sus posteriores modificaciones, que tienen relación con la señalización, control y regulación del tránsito en las vías donde se realicen trabajos y con lo dispuesto en el Manual de Carreteras.
Deberá cumplirse además, con las estipulaciones establecidas en la Ley Nº 18.290/84 y sus posteriores modificaciones.
Será obligación de EL SOLICITANTE y/o Contratista dar aviso a Carabineros de Chile del sector, de la fecha de inicio de los trabajos, en virtud de lo dispuesto en la Ley del Tránsito.

6.- La faja del camino, una vez concluidos los trabajos, deberá quedar libre de todo tipo de escombros o basura, producto de los trabajos realizados.

7.- La presente autorización para ocupar la faja vial con el acceso, serán ejecutadas de acuerdo a las condiciones del proyecto aprobado en su trazado.
EL SOLICITANTE, no podrá ejecutar ningún trabajo de reparación o modificaciones de las instalaciones aprobadas en su trazado, sin autorización previa de VIALIDAD. No obstante, VIALIDAD, se reserva el derecho de anularla, si las obras son utilizadas y/o modificadas, respecto a lo planteado en el proyecto original, aprobado en su trazado, sin derecho a ninguna indemnización, debiendo EL SOLICITANTE asumir el costo total que signifique el retiro o reubicación de las instalaciones ejecutadas, según las restricciones y condiciones que se determinen, en un plazo no superior a sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de notificación emitida por VIALIDAD.

8.- Será responsabilidad de EL SOLICITANTE solventar los gastos y responder por posibles accidentes y/o daños y perjuicios a VIALIDAD o a terceros, que pudiesen producirse con motivo de la ejecución de estos trabajos, como igualmente al pago por reparación o adecuación de instalaciones existentes de otros servicios o usuarios que interfieren con la ejecución de los trabajos autorizados.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

FIRMA ELECTRONICA MINISTERIO
ERNESTO ANDRES PEREZ NUÑEZ
DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD
O'HIGGINS
DIRECCION DE VIALIDAD
09/09/2026

PDC
LPP
MRO
ZUA

DISTRIBUCION:
- Sres. Empresa Termovial, Juan Carlos Muñoz Saez
E-mail: termovialyasnareyes@gmail.com
Fono: 9944306212
-Sr. Jefe Provincial de Vialidad Cachapoal
-Depto. de Proyectos Vialidad Región O'Higgins
-Archivo y Partes.

Proceso **Nº20509791**/

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799